



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0468-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de mayo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el servidor JAIRO FRANK TORRES LÓPEZ, personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, mediante Carta de Renuncia, del 24.MAY.2021 presenta su renuncia por motivos personales, a partir del 24 de mayo de 2021, a la plaza de Sociólogo adscrito a la Dirección de Responsabilidad Social, Convocatoria 2021 V – concurso CAS N° 005-2021-UNHEVAL;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Oficio N° 0394-2021-URH, del 25.MAY.2021, comunica que el servidor JAIRO FRANK TORRES LÓPEZ, personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios – CAS, ha presentado su carta de renuncia al CAS; por lo que, opina que debe darse por aceptado a su solicitud, siendo su último día de trabajo el 24 de mayo de 2021; en ese sentido debe emitirse el acto administrativo, por renuncia a partir del 25 de mayo de 2021;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1586-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

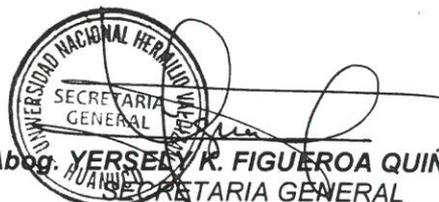
**SE RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR**, en vías de regularización, la renuncia voluntaria presentada por el ex servidor CAS **JAIRO FRANK TORRES LÓPEZ**, mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2021, al cargo en el cual venía desempeñándose, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios CAS, a partir del 25 de mayo de 2021, expresándole el agradecimiento a nombre la UNHEVAL por los servicios prestados; por el expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el servidor mencionado en el 1° numeral de la presente resolución, cuya renuncia se tiene por aceptada, realice la entrega del cargo con el respectivo acervo documentario y bienes muebles, bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
SUA-DIGA-URH-SUEyC-SURPyC-File-Archivo